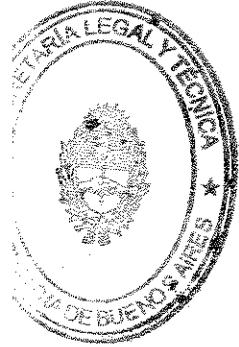


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 2 JUN. 2015



VISTO el expediente N° 2166-3560/14, la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

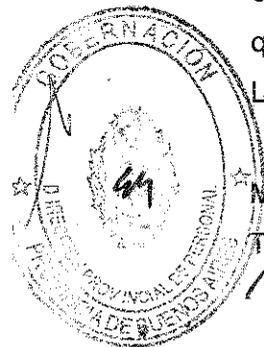
Que por Decreto N° 218/10 se creó la Secretaría Legal y Técnica bajo la dependencia del Poder Ejecutivo, teniendo como principal acción asistir al Gobernador en el análisis de los aspectos legales y técnicos de la actividad administrativa de la Provincia;

Que mediante Decreto N° 166/14 se modificó la estructura orgánico-funcional de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación en la Secretaría Legal y Técnica, la que pasó a denominarse Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Gestión de Proyectos, y en la cual se incorporó el cargo de Director de Coordinación Institucional;

Que mediante Decreto N° 283/14 se creó la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, colocándose bajo su órbita a la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Gestión de Proyectos;

Que la Dra. María Juliana ANDRADE presentó su renuncia, a partir del 30 de noviembre de 2014, en el cargo de Directora de Coordinación Institucional, para el que fuera designada mediante Decreto N° 1300/13, la cual le fue aceptada por el Secretario Legal y Técnico;

Que se propicia limitar, a partir del 1° de diciembre de 2014, a la Dra. María Magdalena MORENO TERRERO en el cargo de Asesora del Secretario Legal y Técnico en el que fuera designada mediante Decreto N° 161/15;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que se tramita la designación, a partir del 1° de diciembre de 2014, de la Dra. María Magdalena MORENO TERRERO en el cargo de Directora de Coordinación Institucional, dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Gestión de Proyectos en la Subsecretaría de Desarrollo Institucional;

Que la Dra. María Magdalena MORENO TERRERO revista en la Planta Permanente de la Secretaría Legal y Técnica, Agrupamiento Personal Profesional, Abogado Inicial, Categoría Salarial 8, Clase 4, Grado XIV, Código del Cargo 5-0000-XIV-4, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor;

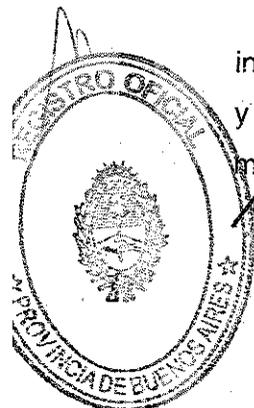
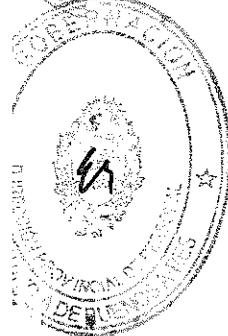
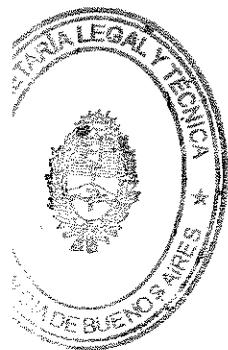
Que se propicia limitar a partir de la fecha de notificación, a las Dras. Verónica Lorena VILLANUEVA, en el cargo de Coordinadora en la Subsecretaría Legal y Técnica, y a María Magdalena MORENO TERRERO en el cargo de Directora de Coordinación Institucional, con la correspondiente limitación de la reserva de cargo de esta última agente;

Que con motivo de coordinar y realizar un seguimiento permanente de las tareas llevadas adelante por la Subsecretaría Legal y Técnica, deviene necesario a partir de la fecha de notificación, designar a la Dra. María Magdalena MORENO TERRERO en el cargo de Coordinadora en la Subsecretaría citada;

Que se propone en esta instancia, designar a partir de la fecha de notificación, a la Dra. Verónica Lorena VILLANUEVA en el cargo de Directora de Coordinación Institucional;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, y la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos;

Que la gestión propiciada resulta de conformidad con los artículos 14 inciso b), 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y con lo dispuesto por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

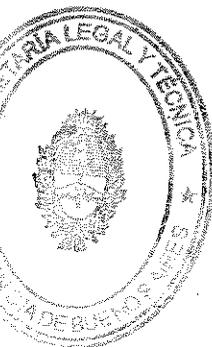
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, a partir del 30 de noviembre de 2014, la renuncia de la Dra. María Juliana ANDRADE (DNI N° 25.312.698 – Clase 1977), al cargo de Directora de Coordinación Institucional, para el que fuera designada mediante Decreto N° 1300/13, en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, debiendo reincorporarse al Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 2°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.0.6, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 1° de diciembre de 2014, la designación de la Dra. María Magdalena MORENO TERRERO (DNI N° 28.409.744 – Clase 1980), en el cargo de Asesora del Secretario Legal y Técnico en el que fuera designada mediante Decreto N° 161/15.

ARTÍCULO 3°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.0.6, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 1° de diciembre de 2014, la reserva de cargo otorgada mediante Decreto

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



N° 161/15, respecto de la Dra. María Magdalena MORENO TERRERO (DNI N° 28.409.744 – Clase 1980), en el Agrupamiento Personal Profesional, Abogado Inicial, Categoría Salarial 8, Clase 4, Grado XIV, Código del Cargo 5-0000-XIV-4, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor.




ARTÍCULO 4°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.0.6, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, a partir del 1° de diciembre de 2014, en el cargo de Directora de Coordinación Institucional, dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Gestión de Proyectos, de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y con lo dispuesto por el Decreto N° 3/12 y su modificatorio, a la Dra. María Magdalena MORENO TERRERO (DNI N° 28.409.744 – Clase 1980), quien reserva su cargo de revista en la Planta Permanente de la Secretaría Legal y Técnica, Agrupamiento Personal Profesional, Abogado Inicial, Categoría Salarial 8, Clase 4, Grado XIV, Código del Cargo 5-0000-XIV-4, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor.



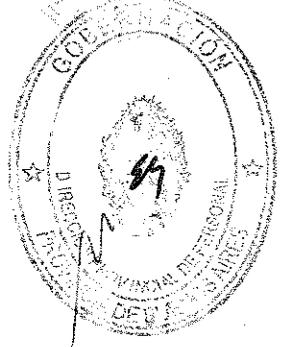
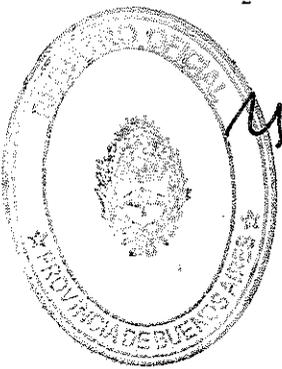
ARTÍCULO 5°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.0.6, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, a partir de la fecha de notificación, a las funcionarias y en los cargos que en cada caso se indican:

- A la Dra. María Magdalena MORENO TERRERO (DNI N° 28.409.744 – Clase 1980), en el cargo de Directora de Coordinación Institucional para el que fuera designada mediante el artículo 4° del presente acto administrativo.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

- 
- A la Dra. Verónica Lorena VILLANUEVA (DNI N° 21.797.524 – Clase 1970), en el cargo de Coordinadora en la Subsecretaría Legal y Técnica para el que fuera designada mediante Decreto N° 1920/11.

ARTÍCULO 6°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.0.6, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, a partir de la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y de acuerdo al Decreto N° 3/12 y modificatorio, a las funcionarias en los cargos que en cada caso se indican:

- 
- 
- A la Dra. María Magdalena MORENO TERRERO (DNI N° 28.409.744 – Clase 1980), en el cargo de Coordinadora en la Subsecretaría Legal y Técnica, con una retribución equivalente al cargo de Director, quien reserva su cargo de revista en la Planta Permanente de la Secretaria Legal y Técnica, Agrupamiento Personal Profesional, Abogado Inicial, Categoría Salarial 8, Clase 4, Grado XIV, Código del Cargo 5-0000-XIV-4, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor.
 - A la Dra. Verónica Lorena VILLANUEVA (DNI N° 21.797.524 – Clase 1970), en el cargo de Directora de Coordinación Institucional, dependiente de la Dirección
- 

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Provincial de Coordinación Institucional y Gestión de Proyectos en la Subsecretaría de Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 438

M

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires